



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:4966/2016

### MODIFICA RESOLUCIÓN 3346 DE 2016, QUE ESTABLECE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA VIVEROS DE HORTALIZAS

Santiago, 05/ 09/ 2016

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 de 1989, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley N° 1.764 de 1977 de Semillas; el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y la Resolución N° 3.346 del 2016 del Servicio Agrícola y Ganadero que establece los requisitos para viveros de hortalizas.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es el organismo del Estado encargado de velar por el patrimonio fitosanitario del país.
2. Que, bajo el marco de la atribución señalada precedentemente el objetivo de esta reglamentación es propender al mejoramiento de la calidad fitosanitaria de los plantines que se comercializan o transfieren a terceros, para mitigar el riesgo de dispersión de plagas en el territorio, por esta vía, y disminuir las pérdidas por trasplante en los sistemas productivos.
3. Que, en el caso de los plantines de especies reglamentadas producidas para autoabastecer las necesidades de producción de productos de consumo, semillas o de plantas para desarrollar estudios, por el contrario no constituyen la principal vía de dispersión territorial de plagas, y por lo tanto es necesario excluir del alcance de la regulación.

#### RESUELVO:

1. Modifíquese el numeral 2.2 de la Resolución 3346 de 2016, que establece requisitos fitosanitarios para viveros de hortalizas, en el sentido de eliminar su párrafo segundo, quedando como sigue:

*“2.2. Los fines de la producción de los plantines: Estarán bajo esta reglamentación los viveros de hortalizas que produzcan plantines destinados a la comercialización o transferencia de éstos a cualquier título y fines de uso post trasplante (Producción directa de alimentos o semillas), cualquiera sea el volumen y sistema de producción utilizado (bajo cubierta, al aire libre, producción orgánica o convencional)”.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ANGEL SARTORI ARELLANO

## DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

RAR/MMF/MPF/AMRJ/VLAR/CCS/FTP/SBO

Distribución:

- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Cristian Ricardo Lara Gutierrez - Director Regional TyP Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional SAG Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- César Cardozo Rojas - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaiso - Or.V
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Cristián Germán Poblete Palma - Director Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- María Isabel Sanchez Lopez - Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX
- Jeanete Susana Franco Navarrete - Jefa Departamento de Comunicaciones - Or.OC
- Marisol Raquel Paez Flores - Jefa División Jurídica - Or.OC
- Michel Agredo Salazar - Jefe Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.OC
- Valentina Luisa Caro Marchant - Jefe/a Subdepartamento Laboratorios y Estación Cuarentenaria Agrícola Laboratorio Agrícola - Or.OC
- Roberto Antonio Mir Loyola - Jefe Subdepartamento de Certificación Fitosanitaria - Or.OC
- Marco Muñoz Fuenzalida - Jefe Subdepto. Sanidad Vegetal - Or.OC
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Jefa Subdepartamento Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Agustín Eduardo Corvalán Leiva - Coordinador Nacional de Fiscalización - Subdirección Servicio Agrícola y Ganadero - Or.OC
- Mario Hernan Navarro Martinez - Jefe Sección de Gestión División de Protección Agrícola y Forestal - Or.OC
- Ana Maria Roca Jimeno - Jefa Unidad Normativa - Or.OC
- Sandra Bustos Orellana - Profesional Sección Vigilancia Fitosanitaria Agrícola - Or.OC
- Carolina Paz San Martin Gonzalez - Profesional Sección Vigilancia Fitosanitaria Agrícola - Or.OC
- Alejandra Elena Aburto Prieto - Jefa Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección  
url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/902B706F25DBEF96B52011801BF67E85AB24A9A1>